

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Gandia

2025/05651 *Anuncio del Ayuntamiento de Gandia sobre la aprobación provisional del Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio.*

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de Políticas para las Personas, Familias, Equidad y Diversidad en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2025, en el ejercicio de las atribuciones de carácter decisorio delegadas por el Pleno de la Corporación en sesión de 30 de junio de 2023, al amparo de lo dispuesto en el artículo 122.4 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el que se aprobó provisionalmente el Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Gandia.

Lo que se hace público a los efectos y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, publicándose el texto íntegro de la referida norma reglamentaria.

Someter a Información pública y audiencia a los interesados en el Boletín Oficial de la Provincial de Valencia, a los efectos y en cumplimiento de lo previsto en artículo 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), a fin de que por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el citado boletín, los interesados puedan examinar el expediente y texto de aprobación, en las dependencias de Servicios Sociales, sito en calle Duc Carles de Borja, número 19, primer piso; y si procede puedan formular las posibles reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas ante la Comisión Delegada del Pleno de Políticas para las Personas, Familias, Equidad y Diversidad.

En el caso de que no se formulen alegaciones, reclamaciones o sugerencias en el plazo indicado, el acuerdo de aprobación provisional, anteriormente señalado, se entenderá definitivo y por consiguiente, aprobada la referida norma reglamentaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL.

Gandia, 13 de mayo de 2025.—La secretaria general del Pleno, Vanesa Felip Torrent.